ACTA DE ACLARACIONES DERIVADAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DIF/OSC/01/2020 MEDIANTE LA CUAL SE SELECCIONARÁ A 167 ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO ADOLESCENTE, DEL ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES, PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO y PROMOCIÓN DEL CUIDADO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día trece de febrero del año dos mil veinte, constituidos en las instalaciones que ocupa sala de usos múltiples #2 del Museo Semilla, sito calle Privada Progreso No. 1201 de la Zona Centro en esta ciudad, las CC. Lic. María Isabel Barraza Pak, Directora General de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Dra. María Eloísa Solís Terrazas, Directora del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; M.A.C. Wendy Karina Moreno Chávez Coordinadora de Vinculación del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Lic. Elizabeth Nevárez Castañeda, Jefa del Departamento de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y con la intervención de la C. Andrea Isabel Vega Ortega, personal adscrito al Departamento Jurídico y Archivo del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua. La presente se levanta con el objeto de realizar las aclaraciones y contestar las preguntas derivadas de la convocatoria pública número **DIF/OSC/01/2020**.----------

Acto seguido, el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua tiene a bien realizar las siguientes:

ACLARACIONES GENERALES:

PRIMERO.- En relación al capítulo III de los Lineamientos de las Reglas de Operación inciso C) de los requisitos que deberán cumplir las organizaciones de la sociedad civil, referente al acta constitutiva, en este acto se realiza la aclaración que deberá presentarse copia certificada y copia simple para su cotejo. De igual forma, se hace la aclaración que no es requisito ser donataria autorizada para participar en la presente convocatoria. Asimismo, se hace aclaración que la documentación y el proyecto de modelo de crianza para la prevención de la violencia familiar deberán entregarse de forma física y digital en memoria USB.

SEGUNDO.- En relación al formato de solicitud, este puede descargarse de la página institucional de DIF Estatal http://difchihuahua.gob.mx/transparencia, o bien acudir al Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar del Desarrollo Integral de la Familia, ubicado en el 4to piso del Museo Semilla, sito calle Privada Progreso No. 1201, Zona Centro, C.P. 31000 en esta ciudad de Chihuahua o en Ciudad Juárez en el área de Fortalecimiento Familiar de DIF Estatal, ubicado en las oficinas de la Representación de Gobierno del Estado en dicha ciudad, ubicada en la Unidad Administrativa José María Morelos, sito Avenida Abraham Lincoln No. 1290, Fraccionamiento

Córdova Américas, o solicitarlo de manera digital al correo difestatal.convocatoriaosc@gmail.com

TERCERO.- La recepción de proyectos se llevará a cabo de 9:00 a 14:00 horas del 24 de febrero al 2 de marzo del presente año en la sala de usos múltiples #2 ubicada en el 3er. piso del Museo Semilla, sito calle Privada Progreso número 1201, Zona Centro, C.P. 31000 en ciudad de Chihuahua y en ciudad Juárez en el área de Fortalecimiento Familiar del DIF Estatal, ubicado en las oficinas de la Representación de Gobierno del Estado, ubicada en la Unidad Administrativa José María Morelos en sito Avenida Abraham Lincoln No. 1290, Fraccionamiento Córdova Américas, Juárez, Chihuahua, solo se recibirá documentación completa.

CUARTO.- Se aclara que aquellas organizaciones civiles seleccionadas en la convocatoria del año inmediato anterior, podrán darle continuidad a su proyecto siempre y cuando justifiquen el beneficio de su modelo de crianza para la prevención de la violencia familiar y cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación y la presente convocatoria, al igual que con la cobertura en los municipios señalados.

QUINTO.- En relación al capítulo III de la convocatoria relativo a la cobertura, se determina que las acciones a implementar por organizaciones de la sociedad civil deberán alcanzar cobertura en los 67 municipios del estado de Chihuahua, implementando como mínimo un modelo de crianza para la prevención de la violencia familiar por cada municipio de la entidad.

SEXTO.- Se realizará sesiones de capacitación para el llenado del formato de solicitud en las seis regiones del Estado, de la siguiente manera:

Municipio	Lugar	Fecha	Horario
Juárez	Auditorio A en la Unidad Administrativa José María Morelos en Avenida Abraham Lincoln No. 1290, Fraccionamiento Córdova Américas	17 de febrero de 2020	10:00 a 13:00 horas
Delicias	Auditorio del DIF Municipal de Delicias en calle Isidro Favela No. 30, Col. Tierra y Libertad	17 de febrero de 2020	10:00 a 13:00 horas
Cuauhtémoc	FECHAC Cuauhtémoc en calle Centauro del Norte No. 725-B, Col. Revolución Mexicana	18 de febrero de 2020	15:00 a 18:00 horas
Nuevo Casas Grandes	Auditorio del DIF Municipal de NCG en Avenida Tecnológico y Vicente Guerrero S/N, Col. Industrial	18 de febrero de 2020	10:00 a 13:00 horas
Chihuahua	Tecnológico de Monterrey Campus Chihuahua, ubicado en	19 de febrero de 2020	10:00 a 13:00 horas

	la Av. H. Colegio Militar 4700, Nombre de Dios		
Hidalgo del Parral	FECHAC Parral en calle Constitución No. 9, Col. Centro	19 de febrero de 2020	10:00 a 13:00 horas

Acto continuo, el personal del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, procedió a contestar las preguntas que remitieron los representantes de las organizaciones de la sociedad civil con 48 horas anticipación a la presente sesión, las cuales se contestan en el orden en que fueron recibidas, en los siguientes términos:

A. ESTHER REVILLA

1. ¿En el mismo proyecto es posible impactar en 2 municipios, ejemplo, Julimes y Santa Isabel?

   Respuesta: Sí, en el apartado III referente a la cobertura, no se limita la intervención de las organizaciones en un solo municipio.

2. ¿Podemos incluir la compra de equipo de trabajo, como computadora, proyector e impresora?

   Respuesta: El apoyo se puede utilizar en recursos humanos, recursos para la operación del proyecto y recursos financieros, de este segundo rubro en materiales y artículos de oficina, presente en el formato de solicitud.

3. ¿Se puede contratar a profesionales expertos en un tema a prestar sus servicios en 2 proyectos diferentes de 2 organizaciones diferentes, con temáticas diferentes? esto es porque la misma persona extendería recibos de honorarios a 2 proyectos.

   Respuesta: En el apartado V de la convocatoria referente a los criterios de elegibilidad y requisitos de participación, en el numeral 7, es requisito el currículo de las personas que ejecuten el proyecto, en el cual se acredite su experiencia en el tema y profesionalización, además en el formato de solicitud en el apartado de equipo operativo se solicita especificar el tiempo dedicado al proyecto por mes, por lo cual si puede participar en dos proyectos siempre y cuando se cumpla con las actividades programadas en el tiempo establecido.

B. YOLANDA CORRAL-CÁRITAS CAMARGO

1. Una pregunta respecto al enfoque que deberemos dar este año a los proyectos DIF/OSC/01/2020 ya que nuestro proyecto se ha dirigido básicamente a temas de nutrición y buenos hábitos alimenticios, en esta ocasión la convocatoria tiene objetivos específicos donde indica en la página 14 "Camargo – 2 – Prevención del suicidio adolecente". La pregunta es solo esos temas se deberán tomar como referencia o bien podremos continuar con la aplicación del proyecto como lo hemos realizado.

Respuesta: En el apartado II de la convocatoria relativo a los objetivos específicos los temas de atención son prevención del suicidio adolescente, prevención del embarazo en niñas y adolescentes, prevención del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes, promoción del buen trato y promoción del cuidado de personas adultas mayores y personas con discapacidad, además, en el apartado III cobertura, se determinan el número mínimo de proyectos a implementar, así como la temática prioritaria.

C. LUCERO DE ALVA

1. Puedo aplicar a nombre de la Organización Mundial por La Paz?

   Respuesta: Sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las reglas de operación en el apartado III Lineamientos inciso c) Requisitos.

D. SELENE ARMENDÁRIZ-CEIAC

1. Podemos meter capacitación? Para nuestros maestros en la detección del Bullying e intervención.

   Respuesta: Sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la presente convocatoria y presente un proyecto acorde a la misma.

E. VIVIR BIEN EN DELICIAS A.C.

1. En la convocatoria no aparece como tema prioritario la promoción del cuidado de personas adultas mayores y personas con discapacidad en el municipio de Delicias.

   Respuesta: No, ya que por prioritario se entiende aquellos temas que son de mayor importancia para la institución sin referir en ello una exclusividad en su acción.

2. ¿Existe la posibilidad de que un asilo de ancianos de este municipio aplique en la convocatoria, y si realmente se van a destinar recursos dirigidos a adultos mayores, de acuerdo al Presupuesto Basado en Resultados publicado en diciembre de 2019 para el año 2020?

   Respuesta: Si, ya que en el apartado II de la convocatoria relativo a los objetivos específicos los temas de atención son prevención del suicidio adolescente, prevención del embarazo en niñas y adolescentes, prevención del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes, promoción del buen trato y promoción del cuidado de personas adultas mayores y personas con discapacidad, además, en el apartado III cobertura, se determinan el número mínimo de proyectos a implementar, así como la temática prioritaria.

3. ¿Se tomará en consideración las líneas de acción y los objetivos estratégicos en el tema de adultos mayores del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Delicias, para tomar en consideración un proyecto de un asilo de ancianos, aún y cuando en la convocatoria no se considere como prioritario?

Respuesta: En el apartado II de la convocatoria relativo a los objetivos específicos los temas de atención son prevención del suicidio adolescente, prevención del embarazo en niñas y adolescentes, prevención del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes, promoción del buen trato y promoción del cuidado de personas adultas mayores y personas con discapacidad.

F. NELLY

1. En los conceptos del proyecto es necesario poner aparte monto del concepto y retenciones correspondientes a los recibos de honorarios? O se integra en un solo monto en el concepto de honorarios.

   Respuesta: El apoyo se puede utilizar en recursos humanos, recursos para la operación del proyecto y recursos financieros, en todos los rubros se especifica el costo unitario con IVA, el cual se presenta en el formato de solicitud, apartado de presupuesto.

G. CEP JIMÉNEZ

1. ¿Exclusivamente se tendrían que abordar los temas prioritarios determinados para cada municipio como se muestra en la tabla de la convocatoria?

   Respuesta: No, necesariamente, por prioritario se entiende aquellos temas que son de mayor importancia para la institución sin referir en ello una exclusividad en su acción.

2. ¿Cómo de determinaron esos temas prioritarios?

   Respuesta: En base a la estadística que posiciona al Estado de Chihuahua en los primeros lugares a nivel nacional en problemáticas como suicidio, violencia familiar, embarazo en adolescentes y abuso sexual infantil, y de acuerdo a la mayor prevalencia de las problemáticas en los municipios en base a los registros administrativos y estadísticas institucionales de las dependencias vinculadas a la salud mental, seguridad y violencias.

3. ¿Podrían tocarse otros temas incluidos en la convocatoria desde una perspectiva integral, como la promoción del buen trato, e incluir dentro de él un abordaje de los temas prioritarios como un eje esencial?

   Respuesta: Sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la presente convocatoria y presente un proyecto acorde a la misma, el cual se encuentre alineado a los objetivos específicos en los temas de atención son prevención del suicidio adolescente, prevención del embarazo en niñas y adolescentes, prevención del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes, promoción del buen trato y promoción del cuidado de personas adultas mayores y personas con discapacidad.

H. ASOCIACIÓN NIRATA

1. Nuestra organización tiene por objeto la prevención, tratamiento en terapias, física, psicológica, BAPE, comunicación y lenguaje, cirugías de ortopedia pediátrica para personas con discapacidad podemos

aplicar a la convocatoria o van enfocados a pura violencia intrafamiliar?

Respuesta: De acuerdo a las reglas de operación y a la presente convocatoria se deben implementar modelos de crianza dirigidos a la prevención de la violencia familiar en los temas de prevención del suicidio adolescente, prevención del embarazo en niñas y adolescentes, prevención del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes, promoción del buen trato y promoción del cuidado de personas adultas mayores y personas con discapacidad.

I. CELIA AGUIRRE-CEIAC

1. Quisiera saber si dentro del proyecto es posible agregar conferencias y conferencistas enfocados en las temáticas propuestas por la convocatoria. El tema que pretendemos abordar versa sobre la "Promoción del cuidado de personas adultas mayores y personas con discapacidad"

   Sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la presente convocatoria y presente un proyecto acorde a la misma.

J. AKAM SURA- ASOCIACIÓN CHIHUAHUENSE DE DIABETES

1. Pueden participar talleristas en dos OSC con proyectos similares?

   Respuesta: En el apartado V de la convocatoria referente a los criterios de elegibilidad y requisitos de participación, en el numeral 7, es requisito el currículo de las personas que ejecuten el proyecto, en el cual se acredite su experiencia en el tema y profesionalización, además en el formato de solicitud en el apartado de equipo operativo se solicita especificar el tiempo dedicado al proyecto por mes, por lo cual si puede participar en dos proyectos siempre y cuando se cumpla con las actividades programadas en el tiempo establecido.

2. Puede el coordinador de proyecto participar con 2 OSC en esta convocatoria?

   Respuesta: En el apartado V de la convocatoria referente a los criterios de elegibilidad y requisitos de participación, en el numeral 7, es requisito el currículo de las personas que ejecuten el proyecto, en el cual se acredite su experiencia en el tema y profesionalización, además en el formato de solicitud en el apartado de equipo operativo se solicita especificar el tiempo dedicado al proyecto por mes, por lo cual si puede participar en dos proyectos siempre y cuando se cumpla con las actividades programadas en el tiempo establecido.

K. INSTITUTO RA KÉ

1. El año pasado participamos con el proyecto de Centro de Atención Psicológica Ra Ké donde se implementó en la ciudad de Parral y la ciudad de Chihuahua, quisiéramos dar continuidad a las escuelas donde se llevó a cabo, sin embargo, vemos en la convocatoria que están destinados un número de proyectos por ciudad, en este caso, ¿tendríamos la oportunidad nuevamente de participar en la convocatoria beneficiando a dos ciudades (Parral y Chihuahua) para

dar dicha continuidad, o tendríamos que acatarnos a una sola ciudad?

Respuesta: Sí, en el apartado III referente a la cobertura, no se limita la intervención de las organizaciones en un solo municipio.

L. ENLACE DISTROFIA MUSCULAR

1. Dentro de nuestro proyecto deseamos contemplar un programa de fortalecimiento óseo para nuestros beneficiarios, podemos realizar compra de medicamento?

   De acuerdo a las reglas de operación y a la presente convocatoria se deben implementar modelos de crianza dirigidos a la prevención de la violencia familiar en los temas de prevención del suicidio adolescente, prevención del embarazo en niñas y adolescentes, prevención del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes, promoción del buen trato y promoción del cuidado de personas adultas mayores y personas con discapacidad. El apoyo se puede utilizar en recursos humanos, recursos para la operación del proyecto y recursos financieros de acuerdo al formato de solicitud, apartado de presupuesto.

M. PROYECTO MIDAS

1. Nuestra proyecto tiene ya 3 años trabajando pero legalmente constituidos tenemos 1 año, ya contamos con donataria autorizada, actualmente está en trámite la cuenta bancaria, por lo cual no tenemos estados de cuenta ni financieros, aun así se puede participar en la convocatoria?

   Respuesta: En el apartado V de la convocatoria referente a los criterios de elegibilidad y requisitos de participación, en el numeral 11, es requisito presentar los estados financieros de la Organización de la Sociedad Civil al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

N. ZURI MEDINA

1. No es posible descargar los documentos en el link que ustedes mencionan. ¿Tienen la posibilidad de enviarlos a este correo o brindarnos otro sitio donde hacer la consulta?

   Respuesta: Se remite la respuesta al segundo punto de las aclaraciones generales.

2. Quisiera saber en qué consiste la actividad "elegir Modelos de Crianza para la Prevención de la Violencia Familiar"

   Respuesta: En el apartado I referente al Objetivo General de la convocatoria es contribuir al fortalecimiento de los integrantes de familias en riesgo social coadyuvando con Organizaciones de la Sociedad Civil en la implementación de modelos de crianza para la prevención de la violencia familiar, propiciando ámbitos positivos para prevenir hechos y circunstancias que impidan el desarrollo de capacidades, el ejercicio de sus derechos y limiten la cohesión social.

Ñ. ALMA GONZÁLEZ

1. Podemos aplicar para trabajar en Cuauhtémoc? Ya tenemos trabajo allá en 2 escuelas.

Respuesta: Sí, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la presente convocatoria y presente un proyecto acorde a la misma.

LIC. MARÍA ISABEL BARRAZA PAK
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL

DRA. MARÍA ELOÍSA SOLÍS TERRAZAS
DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR DEL DIF ESTATAL

LA PRESENTE HOJAS DE FIRMAS CORRESPONDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DIF/OSC/01/2020.